

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**49****MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

DOÑA PATRICIA IRABURU ECHÁVARRI, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 37 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves n° 487/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA N° 177/2022**

En Madrid a cinco de mayo de dos mil veintidós.

Doña PURIFICACIÓN ELISA ROMERO PAREDES, magistrada-juez del Juzgado de Instrucción n° 37 de Madrid, ha visto los presentes autos juicio por delito leve n° 487/2022 seguidos por delito leve de Coacciones, siendo parte como denunciante IVAN HRISTOV BORISOV y como denunciado LYUBOMIR LYUBENOV PATOV y, constando en autos, sus demás circunstancias personales; y, recayendo la presente resolución en atención a los siguientes:

**FALLO**

Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a LYUBOMIR LYUBENOV PATOV declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma instruyéndoles de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando, durante este período, las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los arts. 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. LYUBOMIR LYUBENOV PATOV y D./Dña. IVAN HRISTOV BORISOV, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 23 de junio de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/16.861/22)

